ACTA N° 167-2022 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes seis de junio del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Estefania Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

Sr. Diego Estrada Jiménez, segundo vicealcalde(virtual).

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento de las siguientes distinguidas personas: Gerardo Marín Patterson, Roxana Vargas González y Flory Rojas Esquivel.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Reconocimiento al equipo (Jugadores, Cuerpo Técnico y Personal Administrativo) del Puntarenas FC
IX- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

Indica el señor Presidente Municipal que en caso de que lleguen antes los señores de Puntarenas FC se alteraría el orden del día para atenderlos en el momento que se hagan presentes los que faltan por llegar.

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes treinta de mayo del dos mil veintidós.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota AL-PLN-CDR-190-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"***Asunto:*** *Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.*

Reciban un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley N° 10.235 *Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres En La Política*, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:

"Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley

Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:

a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos;

b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación;

c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación;

d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones."

Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado "*Prevención De La Violencia Contra Las Mujeres En La Política"*, en la que, para el caso específico de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:

"Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal

El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias, tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.

b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género.

c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal así como a las estructuras de decisión municipal.

d) *Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.*

Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. "

Se establece, asimismo, una eventual sanción cuando a partir de la investigación que realice la comisión investigadora o el órgano director del procedimiento al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho fue cometido por un regidor o una regidora; cuya sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la pérdida de la credencial.

Por lo anterior, y como parte de los esfuerzos que como sociedad debemos procurar para avanzar en este importante tema, por este medio solicito a su honorable autoridad de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica, informarme cuando el Municipio implementó las acciones preventivas de la violencia política contra la mujer dentro de su entidad y en su normativa interna.

Asimismo, desde mi despacho deseamos ponernos a su disposición en caso de que necesiten información específica sobre este tema que sea de utilidad en las gestiones que promuevan desde ese gobierno local para dotar de operatividad esta importante Ley, para lo cual puede contactarme por medio del correo electrónico carolina.delgado@asamblea.go.cr o bien a la asesora de mi despacho Valeria.leon@asamblea.go.cr
Estamos a sus órdenes para lo que esté a mi alcance." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido la nota AL-PLN-CDR-190-2022 de la Diputada Carolina Delgado Ramírez y se traslada a la Comisión Condición de la Mujer para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota DFOE-LOC-0882(09010) de fecha 02 de junio de 2022, dirigida al Presidente del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Remisión del informe n.° DFOE-LOC-IF-00004-2022, Auditoría de carácter especial en la Municipalidad de Esparza, sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones según el Título III de la Ley n.° 9635.**
Me permito remitirle el informe n.° DFOE-LOC-IF-00004-2022, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial en la Municipalidad de Esparza, sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones según el Título III de la Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, n.° 9635. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano colegiado, inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.
De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.
De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA:
1. Dar por recibida la nota DFOE-LOC-0882(09010) de la Contraloría General de la República.
2. Instruir a la Alcaldía y a la Administración en general a dar seguimiento a las disposiciones emanadas por la Contraloría, corregir y acatar lo que corresponda.
3. Remitir copia a la Comisión de Gobierno y Administración, y a la Comisión Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Se conoce nota GV-178-2022 de fecha 01 de junio de 2022, dirigida Vecinos de la Comunidad de Artieda, Chumical, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Sirva la presente para emitir un cordial saludo de parte de nuestra institución, según la nota enviada por la comunidad en el cual solicitaba, "se giren las instituciones pertinentes a la Administración Municipal para que la Calle o Camino Publico No. 32, según el inventario de caminos de la gestión vial de esa municipalidad, sea habilitada lo antes posible. Esta calle está en la ruta de Artieda hacia la localidad de Humo. Nuestro interés de poder habilitar o reabrir esta calle es con fines de interés turístico. ya que la misma es un acceso y una arteria importante para poder llegar a las Cataratas El Salto."
Este departamento realizo la visita el 18 de mayo del presente año al camino código 6-02032 Artieda, con la presencia de los Ingenieros Juan Carlos Salas y Ronald Sandoval del departamento de Gestión Vial, también estuvo presente el Ingeniero José Acevedo

encargado de la Gestión Ambiental y la Promotora Social Maricelly Barrantes y de la comunidad se hizo presente el señor Beltrán Quirós.
Durante el recorrido por el camino se determinó que se necesita realizar una limpieza de la vegetación existente, se requiere un levantamiento topográfico para poder determinar el trazo real del camino y así valorar el costo de la intervención que requiere la apertura del camino.
Por la cantidad de árboles se requiere realizar un inventario forestal para identificar el tipo y sin son maderables o no, una vez que se tenga identificado la cantidad de árboles se requiere tramitar el permiso de la corta ante el SINAC siendo este el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
Por la cantidad cúbicos en tierra por la cubertura forestal se requiere una evaluación del impacto ambiental Dl.
Se adjunta el croquis del camino donde se señala el tramo que no se encuentra inventariada, también se adjunta los planos de las dos propiedades las cuales se encuentran limitando el camino con una cerca.
Por lo tanto, para el proceso de la reapertura del camino es importante considerar que como estudios previos se requiere inicialmente una inversión de al menos ¢ 7.500.000 millones de colones, para realizar el levantamiento de la ruta, trazando en campo y limpieza de toda aquella maleza y arbustos que puedan ser eliminados sin requerir de permisos ambientales, además por las características de la ruta, ancho y pendientes de la misma, en caso de ser habilitada no lo será para vehículos, a menos que se quiere invertir en mejorar su diseño y características, así como el lastrado de la misma, lo cual representa movimiento de tierra con maquinaria pesada, compra de agregados, entre otros." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Comunicar a los Vecinos de la Comunidad de Artieda la nota GV-178-2022 de Gestión Vial. Trasladar copia a la Junta Vial Cantonal y a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 03 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Cura Párroco de Esparza Leiner Miranda Sandoval; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó
La iglesia, con regocijo espera una vez más la celebración de Corpus Christi que se realizara del domingo 19 de junio del presente año. Con el júbilo que para el pueblo cristiano provoca esta espera, nos dirigimos hoy a ustedes para solicitarle vallas para los cierres de las calles y las tarimas para las estaciones" **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía el préstamo de vallas y cualquier otra necesidad o situación que requieran de parte de la Municipalidad, derivada de la actividad de Corpus Christi que se realizará el domingo 19 de junio del presente año. Comunicar a el Cura Párroco de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se retoma la nota DREP-SCE-07-0137-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: El que se detalla
La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de ternas para la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo, debido a

vencimiento de la Junta Actual; tramitado por la Profesora Unidocente de la Institución, Andrea Varela Chaves.
Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna 1

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Ana María Ocampo Porras	6-0118-0309
Roxana Rojas Ocampo	6-0277-0045
Gloria Hidalgo Villegas	1-1333-0010

Terna 2

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Gloria Hidalgo Villegas	1-1333-0010
Ana María Ocampo Porras	6-0118-0309
Roxana Rojas Ocampo	6-0277-0045

Terna 3

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Roxana Rojas Ocampo	6-0277-0045
Ana María Ocampo Porras	6-0118-0309
Gloria Hidalgo Villegas	1-1333-0010

Terna 4

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Manuel Rojas Ocampo	6-0339-0172
Leonel Rodríguez Sibaja	2-0389-0644
Gloria Hidalgo Villegas	1-1333-0010

Terna 5

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
Leonel Rodríguez Sibaja	2-0389-0644
Gloria Hidalgo Villegas	1-1333-0010
Roxana Rojas Ocampo	6-0277-0045

Hasta aquí la transcripción.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Nombrar a Ana María Ocampo Porras cédula N° 6-0118-0309, Gloria Hidalgo Villegas cédula N° 1-1333-0010, Roxana Rojas Ocampo cédula N° 6-0277-0045, Manuel Rojas Ocampo cédula N° 6-0339-0172, Leonel Rodríguez Sibaja cédula N° 2-0389-0644, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo. Notificar a la Supervisión, a la Directora del centro educativo, y que coordinen con la Secretaría del Concejo Municipal para que asistan a una próxima sesión a la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conocen las siguientes notas de Municipalidades:

- CM-SM-377-2022 Concejo Municipal de Parrita donde notifica Acuerdo N°09, artículo cuarto, asunto N°12, Sesión Ordinaria N°032-2022, celebrada el treinta de Mayo del dos mil veintidós.
- MSIH-CM-SCM-240-2022 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia donde notifica el acuerdo N° 532-2022, Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022.
- SM-ACUERDO-1140-2022 del Concejo Municipal de Goicoechea donde notifica el acuerdo N° 3.6, artículo III, inciso 6) de la Sesión Ordinaria Nº 22-2022 del día 30 de mayo del 2022.

- Ref.3119/2022 del Concejo Municipal de Belén donde notifica el tomado en la sesión ordinaria N° 31-2022, celebrada el 24 de mayo, 2022.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica Cindy Arroyo Loría: para hacerles un recuento de lo que sucedió dos semanas de Feria del Aguacate, fueron semanas muy lindas, el tiempo nos favoreció mucho, muy trabajadas de mi parte, pero valió la pena. Agradecer nuevamente al Concejo Municipal, a don Asdrúbal, a doña Lourdes porque estuvieron presentes con nosotros, nos apoyaron al 100%, agradecer también a los figuras públicas como los diputados que llegaron, la primera semana tuvimos a don Carlos Andrés de la Unidad, la segunda semana nos visitó don Francisco Nicolás, tuvimos la representación del INDER don Leonel y también una asesora del diputado de la Nueva República. Hay mucho entusiasmo, llegan, visualizan el terreno, ven las instalaciones, dicen que es una maravilla, tuve la dicha de escuchar a una muchacha decir que lindo, que como Esparza está saliendo adelante y que ese distrito se enfoca no solamente en lo que es la producción del aguacate porque ahí se vieron otras frutas, estaba la pitahaya, el jocote, había nances, entonces es muy productiva la feria. Tuve la dicha de conocer personas porque siempre les preguntaba que de dónde nos visitaban, tuvimos personas de San Carlos, de Zarcero, de Cartago, la gente llega y se va muy satisfecha, tuvimos un buen parqueo, arreglamos un poquito el parqueo con ayuda de don Asdrúbal, para que estuviera de la mejor manera.

Realmente muy satisfecha, gran trabajo realizado que vale la pena, entonces externar el agradecimiento a todas las personas y diputados que nos visitaron y a los diputados.

Sr. Presidente Municipal: sin duda la feria fue un éxito en la organización de parte de la asociación, doña Cindy con el liderazgo como síndica, fue un éxito de organización en todos los sentidos y lo sentimos muy orgullosos de todo lo que hicieron.

Sra. Cindy Arroyo: agradecer el apoyo del Comité Cantonal de Deportes de Esparza que nos apoyaron con una zumba, también tuvimos una presentación espectacular de los chicos de la Asociación de Porrismo, estuvo muy movida la feria.

Regidor Kevin Campos Angulo: aprecio mucho las palabras de doña Cindy de agradecerle a las personas asistieron y colaboraron, pero me parece que este Concejo Municipal debe agradecer a las personas que organizaron y estuvieron coordinando el evento e incluso yo pues no dudo en manifestarlo como una actividad de mucho éxito para el cantón, que reúne muchos esfuerzos que podrían verse como aislados, pero esta clase de actividades demuestran que todo está conectado recientemente este Concejo Municipal fue testigo de todos los esfuerzos que están haciendo por empoderar a la comunidad del distrito de San Jerónimo, esto es parte de esos esfuerzos de que la comunidad esté fortalecida, que esté empoderada y que tenga habilidades de mucho provecho. Yo veía que incluso hasta nivel tecnológico la Feria del Aguacate se incluyó en las principales aplicaciones de navegación y localización lo cual permitió que personas de todas partes del país pudieran poner feria del aguacate y llegaran sin pérdida al distrito San Jerónimo y eso es parte de los esfuerzos que desde esta municipalidad se han encabezado y que la comunidad ha sabido recibir de muy buen modo y con mucha anuencia. Yo quisiera que como Concejo felicitemos no solamente al Concejo de Distrito sino también a la Asociación de Desarrollo, es muy importante cuando las comunidades se empoderan, se apropian de sus oportunidades para sacarle provecho y eso es sumamente importante, no solamente eso lo podemos

ver con la Feria del Aguacate si no con los esfuerzos previos para sacar adelante el proyecto con DINADECO de la infraestructura de que hoy tiene el distrito de San Jerónimo y donde pueda dar uso con este tipo de actividad, así que mi felicitación nuevamente a todo el cantón y a todos los que estuvieron involucrados por que sin lugar a dudas fuer una jornada de mucho éxito que si no se hubiese contado con esa calidad de apoyo que hubo probablemente no se hubiese sacado adelante como se sacó, así que mis felicitaciones.
Sr. Alcalde: además de lo que ha externado Cindy y Kevin, a mí sí me gustaría saber si ya han convocado para la primera semana de julio para alguna sesión extraordinaria, pero me gustaría que se hiciera presente el presidente ejecutivo de INCOP y el presidente ejecutivo de INDER o en su representación el director regional Leonel Alpizar, sería para la última semana de julio, porque viene la elaboración de presupuestos ordinarios para el próximo año y si hay una necesidad real en esa área que utilizan como la feria, que sería replicar el techo que hizo el INCOP en el otro costado y la compra de un terreno que es sumamente necesario para prestar el servicio de parqueo y áreas alternas a la feria para poderle dar más realce y más oportunidad a la gente que llega en terrenos propios de la municipalidad, en este caso administrados por la asociación, pero que también entiendo van a hacer convenios entre la asociación y la cooperativa de aguacateros para ya por fin empezar a trabajar en forma mancomunada y lograr mejores réditos del uso de ese terreno pero también mayores oportunidades para quienes habitan en el distrito y también se puede convertir en recoger todo el esfuerzo que se ha hecho en focalizar emprendedores dentro del distrito y hacer ferias adicionales en el año además la del Aguacate para poder ofrecer productos ahí bajo condiciones climáticas independientemente de la que sea en condiciones óptimas como tuvieron la mayoría de gente que se instaló para la feria y en ese momento aprovecharemos para también algunas necesidades de otros distritos, pero sí es bueno tratar de completar el área de la feria en San Jerónimo que ya es la sétima y ya se nacionalizó y definitivamente es mucha la afluencia de gente que llega a ese lugar para esa celebración.
SE ACUERDA:
1. Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 29 de junio de 2022, a las 6:30 p.m. y se invita a la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo, al presidente ejecutivo de INDER o en su representación el director regional Leonel Alpizar, al presidente ejecutivo de INCOP y a DINADECO, con el fin de exponerles la necesidad real en esa área que utilizan como la feria, según lo expuesto por el señor Alcalde
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Felicitar a la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo por la realización de la Feria del Aguacate 2022 que fue todo un éxito.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- Síndica Ilianette Picado Sánchez: primero felicitar a Cindy y a los compañeros de la Asociación de San Jerónimo porque me dio una vuelta por allá y muy bonito todo, muy excelente, sé lo que Cindy como síndica y como parte de la asociación ha sufrido y ha luchado eso, entonces mis respetos, se lo merece. También para informarles que los síndicos de San Juan estamos muy felices porque hoy se dio inicio ya a los que es la construcción de los planos de la escuela Rosario Vásquez Monge, un proyecto que hemos estado trabajando junto con la Junta de Educación, la directora y la municipalidad, es un proyecto mancomunado, ya hoy arrancó con lo que son los permisos de los planos, es algo que se ha trabajado, luchado y ya estamos viendo los frutos, la escuela Rosario Vásquez Monge hoy inicia con la construcción de los planos, se tendrá su tiempo para todo el proceso y luego vendrá obviamente la construcción. Don Asdrúbal y todos los compañeros saben lo que hemos trabajado los síndicos con la junta de educación y la directora para

que esto llegue a este punto con doña Lourdes y patrón, entonces informarles sobre este proceso que es sumamente importante para nosotros.
Nosotros estamos coordinando una reunión con el viceministro de educación que ya tenemos fecha para tocar temas de infraestructura de otros centros educativos y del CTP junto con los compañeros de San Rafael, entonces ahí les estaremos informando como va el proceso.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Enlace y Apoyo, miembros presentes: regidora suplente Candy Chavarría Cordero, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndico Rafael Morera Guerrero, síndico Cristian Badilla Barrantes, síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez; que dice:

"**Dictamen de Comisi6n de Enlace y Apoyo**

Al ser las ocho horas inicio la sesi6n de la Comisión de Enlace y Apoyo.

Agenda:

- ✓ **Oficio SM-306-2022**

Se conoce el oficio de la Comisión de Eventos Deportivos, dicha actividad nos parece excelente ya que además de apoyar el deporte está dando un impulso a los emprendedores de esta zona y además está proponiendo un trabajo ordenado, articulado con Comité de Deportes, Municipalidad, Coopetivives, AyA y demás instituciones.

Se recomienda al honorable concejo lo siguiente:

Acuerdo#1

Se decide por unanimidad que se traslade a la administración para valorar cuál de las solicitudes se pueden apoyar por esta municipalidad.

Acuerdo # 2

Se recomienda coordinar con: Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud para integrar y mantener comunicaciones en caso de alguna emergencia.

La sesión se da por finalizada al ser las 8:30am" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el regidor suplente Yamil Dobles Díaz: con respecto al acuerdo N° 2, dando énfasis a los permisos debidos del Ministerio de Salud.

Sr. Alcalde: la coordinación es de ellos, como queda ese acuerdo, quién coordina porque quien debe pedir los permisos son ellos.

Regidora suplente Candy Chavarría: este acuerdo se toma de la siguiente manera: es una comisión que está trabajando de la mano con el Comité Cantonal de Deportes en donde comunicamos a uno de sus miembros a doña Hazel Juárez que todo lo que sea la solicitud de lo que viene en esta nota se haga a través del comité de deportes con la municipalidad.

El regidor Kevin Campos Angulo solicita permiso para retirarse unos minutos de la sala de sesiones. Por lo que le corresponde vota a la regidora suplente Candy Chavarría.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Enlace y Apoyo de la siguiente manera:

1. Trasladar a la administración para valorar cuál de las solicitudes se pueden apoyar por esta municipalidad.
2. Coordinar con: Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud para integrar y mantener comunicaciones en caso de alguna emergencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-107-2022 de fecha 30 de mayo de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del **REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**
Esta divulgación se llevó a cabo el día **lunes 23 de mayo de 2022**, en la **Gaceta Nº 94**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.
En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-107-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-108-2022 de fecha 31 de mayo de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.263**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **lunes 30 de mayo de 2022**, en el **Alcance 109**, a la **Gaceta Nº 99**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-108-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y una queda en la Secretaría del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso el regidor titular Kevin Campos Angulo.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-109-2022 de fecha 31 de mayo de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.204**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 31 de mayo de 2022**, en la **Gaceta Nº 100**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
Retoma la regiduría el regidor Kevin Campos Angulo.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-109-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-110-2022 de fecha 01 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 142 BIS DEL CÓDIGO PENAL (Abandono de Adultos**

Mayores y casos de Agravación). A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.217**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 31 de mayo de 2022**, en la **Gaceta Nº 100**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-110-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y una copia a la Comisión de Asuntos Sociales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-111-2022 de fecha 02 de junio de 2022; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER A LA LEY 7575, LEY FORESTAL, DE 13 DE FEBRERO DE 1996**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.210**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **miércoles 01 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 101**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-111-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-112-2022 de fecha 02 de junio de 2022; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAGRO-001-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES,** ambos contentivos en el **Expediente 22.902.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Los incendios, producen pérdidas de vidas y daños patrimoniales cuantiosos, que repercuten en la economía, el desarrollo y la seguridad social, por ello, es importante tomar medidas y fortalecer toda acción cuyo objetivo sea el control de incendios basada en la prevención, detección y su extinción efectiva. En la mayoría de ocasiones la principal causa de incendios en bosques y praderas es el hombre, a nivel mundial se calcula que el noventa por ciento de los incendios es por causa humana. Y es que los fuegos no controlados y demasiado frecuentes pueden tener efectos negativos en el desarrollo de las áreas silvestres, en los ecosistemas naturalmente adaptados al fuego, así como en la vida y posesiones de las personas.
En nuestro país el Benemérito Cuerpo de Bomberos durante la época seca atiende gran cantidad de incidentes relacionados con fuego en lotes baldíos conocidos como charrales, situación que se repite con los incendios forestales en áreas privadas y en el patrimonio natural del Estado. En vista de lo anterior y dada la tipología de los incendios atendidos por el Cuerpo de Bomberos esta organización se ha visto obligada a definir diferentes tipos de técnicas de extinción y a su vez invertir en equipos especiales para cada incendio. Y es que el ritmo de destrucción resultado de un incendio genera inquietud y gran preocupación en

la población, así como en las instituciones gubernamentales. Asimismo, las autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos han realizado llamados de atención a la población en innumerables ocasiones en relación al incremento de las quemas de basura, pues a pesar de que están prohibidas se siguen realizando en algunos lugares del país de modo que continúa dándose un inadecuado manejo de las quemas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 47 artículos y el objetivo es el de regular en forma integral el manejo del fuego, en cualquier ecosistema vegetal, promoviendo el uso responsable del fuego para la seguridad de los habitantes y de la biodiversidad. La propuesta principalmente dispone lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 3- Declaratoria de Interés Público.*** *Se declaran de interés público, las acciones que se emprendan para el adecuado manejo del fuego, razón por la cual, las medidas que se adopten para la prosecución de dicho fin, serán vinculantes para las autoridades gubernamentales, las empresas privadas, la academia y la sociedad.*
- ***ARTÍCULO 5- Sobre el manejo del fuego dentro de los territorios calificados como patrimonio natural del Estado.*** *Corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), coordinar y dirigir las labores de manejo del fuego dentro de las áreas administrativamente definidas como Patrimonio Natural del Estado, que incluye, las Áreas Silvestres Protegidas en cualquiera de sus categorías, la zona marítimo terrestre. Excepcionalmente corresponderá al SINAC, participar, coordinar y dirigir labores del manejo del fuego en ecosistemas vegetales ubicados en propiedades privadas aledañas al Patrimonio Natural del Estado o de importancia biológica, cuando de alguna forma ponga en peligro o afecte la biodiversidad o el patrimonio natural del Estado.*
- ***ARTÍCULO 9- De la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales, su naturaleza jurídica y conformación.*** *La Comisión Nacional sobre Incendios Forestales que también se conocerá por su nombre abreviado "CONIFOR", que en adelante y como cuerpo colegiado adscrito al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, según los alcances de la Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo Ley N° 8488. Estará conformado por representantes de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el manejo del fuego. Sin perjuicio de ulteriores conformaciones que se establezcan para garantizar la participación de las entidades, la Comisión estará conformada originalmente por representantes del Ministerio del Ambiente y Energía a través del SINAC, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Meteorológico Nacional, Comisión Nacional de Emergencias, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Benemérita Cruz Roja Costarricense. Sus funciones y estructura serán definidas mediante la estrategia nacional del manejo del fuego.*
- ***ARTÍCULO 11- Adiciónese Ecología del Fuego:*** *Se permite mediante quemas controladas o prescritas, el uso del fuego dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, Patrimonio Natural del Estado o terrenos de propiedad privada; donde amerite realizarse la eliminación, transformación y reducción de la cantidad de combustible en la superficie o bien para controlar poblaciones de especies invasoras, plagas y/o enfermedades previo estudio y autorización del SINAC.*
- ***ARTÍCULO 14º- Educación preventiva en manejo del fuego en ecosistemas vegetales:***

  El Ministerio de Educación Pública procurará incorporar en los planes de estudio de educación primaria y secundaria, los temas fundamentales relacionados con el manejo del fuego y prevención de incendios forestales, que al efecto y con sus respectivos contenidos defina en coordinación con el SINAC y el Cuerpo de Bomberos.

  En este mismo sentido, las instituciones de Educación Superior, sean públicas o privadas, así como el Instituto Nacional de Aprendizaje, podrán incorporar el tema de

manejo integral del fuego en los programas de estudio de cada una las carreras o especialidades técnicas relacionadas a los temas ambiental, agrícola, turísticas y agroindustriales.

- ***ARTÍCULO 19º- Del apoyo de instituciones públicas y gobiernos locales en la atención de incendios forestales:*** *Conforme los protocolos, procedimientos y declaratorias de alerta que emita la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales se encuentran autorizados para coadyuvar con el mando del incidente, en la atención, mitigación y extinción de incendios, a través de la facilitación de recursos humanos, logísticos y económicos.*
- ***ARTÍCULO 27°- Brigadas Forestales:*** *Le corresponde al SINAC y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica crear, organizar y capacitar brigadas de bomberos forestales, para cumplir con las competencias que a cada uno corresponde según la presente ley. En ese sentido, también será obligación del SINAC, la capacitación de brigadas forestales que voluntariamente sean creadas en otras instituciones públicas, empresas privadas u organizaciones no gubernamentales.*
- ***ARTÍCULO 31º- Creación y objetivo:*** *Créase el Fondo para el Manejo Integral del Fuego, en adelante "Fondo", el cual será destinado exclusivamente para financiar las actividades del SINAC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para cumplir el objetivo general de la presente ley en concordancia a la competencia a cada uno de ellos asignada.*

  Sin perjuicio de otras actividades que en el transcurso del tiempo surjan para cumplir el cometido de la presente norma, el Fondo será destinado exclusivamente al financiamiento de las funciones a cargo del SINAC y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica dispuestos en la presente ley y la Ley 8228.
- ***ARTÍCULO 33°-*** *Se autoriza a las instituciones estatales para que se otorguen donaciones a favor del SINAC y el Cuerpo de Bomberos.*
- ***ARTÍCULO 46-*** *Reformas a los artículos 14, 15 y 38 de la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica Ley N° 8228, del 19 de marzo de 2002, conforme a lo siguiente:*

  Artículo 14- Requerimientos técnicos en edificaciones. *Para corroborar la existencia y adecuada disposición y funcionamiento de los elementos de protección activa y pasiva de seguridad humana y protección contra incendios, con los que debe contar toda obra civil destinada a la ocupación de personas de manera temporal o permanente, toda obra deberá cumplir con el Manual de disposiciones técnicas sobre seguridad humana y protección contra incendios según se establezca, y con lo estipulado en el reglamento de la presente Ley.*

  Artículo 15- Autoridades competentes. *Las autoridades competentes, en el momento de verificar los requisitos para otorgar permisos de funcionamiento, ocupación, realización de actividades, ejercicio del comercio, patentes, aprobación de planos o diseños y otros de similar naturaleza, revisarán si el administrado cumple lo dispuesto en el artículo anterior.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa tiene un objetivo sumamente importante para nuestro país, ya que busca proteger la seguridad de los habitantes y de la biodiversidad, por medio de la prevención de los incendios forestales, además de que pretende fomentar la participación ciudadana y la responsabilidad social en el manejo integral del fuego. En cuanto a las municipalidades, se les autoriza para que otorguen donaciones a favor del SINAC y el Cuerpo de Bomberos, quienes podrán utilizarlas para cumplir con los objetivos de esta propuesta; no obstante, debe quedar bien definido que es una autorización donde la decisión es exclusiva de cada Gobierno Local, y que posteriormente no se pretenda convertir en una obligación o en una imposición." **Hasta aquí la trascripción.**

Sr. Alcalde: así empiezan con proyectos de ley y después no lo dejan como algo alternativo si no como fijo, el tema del resguardo forestal por juego es competencia directa de MINAE inclusive las instituciones a nivel regional se han venido preparando con equipo para dar ese soporte, obviamente no dan abasto porque lo que hay en área protegida pues gracias a Dios en este país es bastante pero ya desde ahora nos quieren involucrar a nosotros a que seamos parte, eso de voluntario después simplemente le ponen deberá y han venido generándole una serie de competencias a las municipalidades y no vemos ningún traslado de recursos para que las municipalidades puedan sopesar esas competencias que les han venido generando, si ustedes han visto en los últimos 22 días la lectura de las leyes publicadas prácticamente son funciones nuevas que tienen que asumir las municipalidades y sin ningún tipo de recurso para poder afrontar esas funciones nuevas y al ser competencia ya directas municipales son a nosotros que nos abren los órganos y nos solicitan cumplir con todas las responsabilidades ahí planteadas. Creo que debería hacerse una reflexión de esa creación masiva de leyes donde delegan funciones a gobiernos locales y que definitivamente no viene acompañado del rubro presupuestario que va a obtener por enfrentar esas funciones. Nosotros ya deberíamos manifestarnos en ese sentido máxime que mucho de lo que nos ha costado lograr por recursos propios dirigidos de una ley, inclusive hay gente que tiene intención de modificarlos, entonces cada cuatro años nos topamos con esas intenciones que uno no sabe si son buenas o malas intenciones, pero se da.

Regidor Kevin Campos Angulo: solamente una observación rápida admisión, me parece que esto la comisión de ambiente. Sobre este informe en específico y para la comisión legislativa IV que lo está discutiendo, lo importante sería ser muy enfático al igual que se ha sido en la mayoría de informes de que cuando se trasladen o se pretenda a futuro trasladar competencias a los gobiernos locales tienen que venir acompañado de recurso presupuestario como ha sido la ley de transferencias de competencias que es necesario que incluyan, ya que se le está quitando responsabilidad a instituciones que incluyan los rubros presupuestarios que esas instituciones tenían para atender la situación que se incorporen también a los gobiernos locales. Entonces que eso sea incorporado en el análisis de este proyecto de ley cuando se traslade nuestro informe, que como gobiernos locales si se les atribuye más funciones se tiene que atribuir más presupuesto para poder atenderlas porque si no es imposible.

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-112-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda, incorporando los dos comentarios realizados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-113-2022 de fecha 03 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.182**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **viernes 03 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 103**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración, sobre todo a las gestiones encargadas de los vehículos municipales." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-113-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la

Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-114-2022 de fecha 03 de junio de 2022; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 94 BIS, 95, 96, 97 Y 100, Y ADICIÓN DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.211**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **viernes 03 de junio de 2022**, en la **Gaceta Nº 103**, y en este acto se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-114-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la administración y a la comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-115-2022 de fecha 02 de junio de 2022; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-22816 -CJ-OFI-0014-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Gabriela Ríos Cascante, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS,** ambos contentivos en el **Expediente 22.816.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Las distintas instituciones públicas a las que el Estado encomendó la tarea de brindar los diversos servicios públicos pueden tener distintos y serios defectos, pero en general cumplen con la misión de garantizar el acceso a esos servicios. La inversión que como nación realizamos para lograr esa expansión de las redes por las que se materializan los servicios es cuantiosa y merece ser conservada y ampliada. Con el paso de los años, la prestación de esos servicios diversificó su portafolio de proveedores y varias compañías privadas comenzaron a brindar esos servicios bajo regímenes de competencia.

El robo de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios de energía eléctrica, comunicaciones o movilidad segura merece todo nuestro rechazo, pues no se trata solamente de afectar financieramente a una institución pública, sino que constituye un modo de privar al mismo tiempo a miles y en ocasiones a decenas de miles de personas de servicios básicos que garantizan derechos esenciales y que incluso pueden causar la muerte de las personas. Constituye otra forma deleznable de apropiación privada de un recurso público, lo cual finalmente coloca el costo de la reparación sobre los hombros de los ciudadanos que cumplen con el pago de su factura y tienen derecho a una contraprestación eficiente y continua del servicio, así como las instituciones se ven obligadas a transferir esos costos a los usuarios para poder garantizar la continuidad financiera del servicio.

La comisión de estos delitos se lleva a cabo gracias a personas inescrupulosas a las que no les importa que la privación del servicio impida que los bomberos o la Cruz Roja salven vidas, que la patrulla policial sea enviada a evitar un asesinato u otro crimen grave. No les importa que, al falsear un puente, remover una parte de la vía o las señales o dispositivos

que hacen seguro el tránsito se produzca un accidente que cobre vidas o produzca serias lesiones y secuelas sobre personas inocentes. Debemos actuar de manera clara para sancionar estas conductas y dificultar la motivación económica que subyace como móvil de los crímenes.

El llamado robo de cable, no debe ser simplemente visto como un delito cometido en contra de las instituciones que prestan el servicio, sino que también debe ser sancionado con mayor severidad considerando que dicha práctica, en tanto que conducta delictiva afecta a todos aquellos ciudadanos que requieren esos servicios diariamente. Incluso –sin temor a exagerar- reitero que este tipo de acciones puede poner en peligro el bien más preciado para toda persona: su vida. Todos sabemos que este delito existe porque hay un mercado donde colocar lo robado. Establecimientos registrados que operan a plena luz del día y que deberían ser mejor vigilados, se han convertido en la caja chica de esta criminalidad que cuenta con vehículos y equipo para retirar, con eficiencia e impunidad, los bienes públicos protegidos. De tal manera que, dándole la importancia que se merece el sancionar aquellos actos irrespetuosos del derecho al trabajo, al estudio, a las comunicaciones y hasta la vida, pensamos que esta responsabilidad criminal debe extenderse a quienes proveen el mercado seguro para la venta de estos bienes. De esta forma se contribuirá también a proteger la calidad de vida, y hasta la vida misma, mediante una sanción igual de grave para quién genera la demanda, siendo muchas veces quienes más lucran con el delito.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de sancionar a quien, para obtener un beneficio económico producto de la venta de los artículos robados, provoca la interrupción de servicios públicos que deben ser resguardados de manera más eficaz por los distintos cuerpos policiales. Y, por otra parte, extender la misma sanción sobre quienes lucran con esta conducta ilícita, generando un mercado amplio para los ladrones. Es por ello indispensable extender la sanción al receptador que hace posible al delincuente canjear lo robado por dinero fácil y rápidamente, participando de los beneficios económicos del delito y proveyendo amparo al delincuente. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Adiciónese un inciso 4) al artículo 212 del Código Penal, Ley N.°4573, de 04 de mayo de 1970, y sus reformas, el que dirá:*

  Artículo 212*- El que se apodere ilegítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, será reprimido con las siguientes penas:*

  1.- Con prisión de seis meses a tres años, cuando la sustracción fuere cometida con fuerza en las cosas y su cuantía no excediere de tres veces el salario base.

  2.- Con prisión de uno a seis años, si mediare la circunstancia prevista en el inciso anterior y el monto de lo sustraído excediere de tres veces el salario base.

  3. Con prisión de tres a nueve años, cuando el hecho fuere cometido con violencia sobre las personas.

  4. Con prisión de tres a nueve años, cuando el hecho fuere cometido contra el tendido eléctrico, telefónico, servicio de cable, telecomunicaciones o internet, ocasionando la privación del servicio. La misma pena se aplicará cuando afecte los dispositivos de seguridad en acueductos y señalamiento o seguridad vial y ferroviaria, y se aplicará también al receptador los objetos robados.

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, esta iniciativa presenta una motivación y un objetivo idéntico al proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo número 22.586, denominado *"PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS"*. En virtud de lo anterior, esta asesoría mantiene el criterio emitido con anterioridad en el sentido de que ambas iniciativas se pueden constituir en un gran avance en la protección no solo del erario público, sino también, en la defensa de los principios

constitucionales de necesidades básicas de los ciudadanos, que en muchas ocasiones se ven afectados, como producto de la interrupción de servicios públicos causados por los daños que le provocan los delincuentes, que en la actualidad han encontrado en el robo de infraestructura pública, una nueva forma de delinquir. De igual forma, es muy acertada la decisión de incluir dentro de las nuevas conductas punibles, a quienes transporten, almacenen y compren los productos y materiales provenientes de estos robos, para así combatir de manera integral el problema." **Hasta aquí la trascripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-115-2022 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender como Artículo VI el reconocimiento al equipo Puntarenas FC.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO VI

Reconocimiento al equipo (Jugadores, Cuerpo Técnico y Personal Administrativo) del Puntarenas FC Lectura y aprobación del acta anterior

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, les da la bienvenida a los señores del Puntarenas FC Héctor Trejos Benavides presidente, Ronald Chaves y César Alpizar, es un honor tenerlos acá, se dispuso la semana anterior recibirles hoy para hacerles un pequeño homenaje breve pero sentido de parte del Concejo Municipal de Esparza, nos sentimos muy honrados por todo el trabajo de planificación que ustedes por lograron hacer, cambiar la mentalidad de un equipo, organizarlo a don Héctor como cabeza con la participación de puntarenenses pero esparzanos también lo cual a este concejo nos muchísimo de orgullo y lograr de manera brillante la obtención del Campeonato de la segunda división que nos da el ascenso a la primera división. Entonces la presidencia del Concejo ha dispuesto que tres compañeros del Concejo hagan uso de la palabra, por lo que se ha delegado en tres compañeros de la comisión de enlace y apoyo y le da el uso de la palabra primero a la regidora suplente Candy Chavarría como presidenta de la comisión, luego don Yamil, después don Rafael y una cuarta persona don Diego segundo vicealcalde que fue el gestor de la moción y luego le damos un saludo y les tenemos un certificado para agradecerles de parte de todo el pueblo de Esparza que somos seguidores del PFC. Entonces adelante doña Candy.

Regidora suplente Candy Chavarría: bienvenidos completamente orgulloso este concejo de la labor tan buena que se han realizado tres esparzanos, ese cambio de mentalidad que dice don Fernando, ese resultado excelente, honorable que lleva no solamente a la provincia un primer lugar sino también un desarrollo de la mano de este júbilo que tiene ahora todo el pueblo, hay detrás una serie de activaciones socioeconómicas para el cantón central y para los cantones cercanos también, además de la emoción en niños, en jóvenes, en adultos, esto es salud, salud mental, salud física, esto es inspiración para menores de edad, para alcanzar sueños, para practicar deportes y para saber que con esfuerzo, disciplina y corazón podemos alcanzar grandes metas. Es un orgullo, sepan que aquí está una servidora, una comisión, una municipalidad que apoya este tipo de labor, por ende la primera en dar la iniciativa de la mano de Diego nuestro segundo vicealcalde, también en esta comisión de enlace nosotros hemos hablado con el comité de deportes vamos a ver que resultados podemos tener para apoyarlos en lo que sean canchas alternas y demás apoyo que este cantón pueda darle para seguir en esa meta tan grande que han alcanzado, que se mantengan ahí, que sigan surgiendo y un gran orgullo para Esparza y la provincia.

Sr. Presidente Municipal: también indicar que hemos invitado al Comité Cantonal de Deportes, hoy nos representan tres damas del Comité de Deportes, y lo que mencionaba hola doña Candy dentro de la moción instamos al Comité Cantonal de

Deportes de Esparza previo convenio a facilitar instalaciones deportivas de muy buen nivel que podría servirle al equipo para entrenamientos previo convenio es un ente adscrito a la municipalidad pero que tienen personería propia, también cuando se inauguren las instalaciones en la ciudadela deportiva tener ojalá un partido de exhibición con el equipo.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz, profesor de educación física y también miembro de la comisión de enlace y apoyo: Bienvenidas las compañeras del Comité Cantonal de Deportes, que vamos a trabajar muy bien con la comisión de la enlace y apoyo. Bienvenidos don Héctor, don Ronald, don César exalumno mío, un gran preparador físico, Ronald es prácticamente una leyenda aquí en Esparza, don Héctor un gran profesional con amplia experiencia, ahora metido en el mundo del deporte. Coincido con los comentarios del presidente don Fernando y de doña Candy de la comisión de enlace. Yo solo les digo a ustedes que Puntarenas lo hizo muy bien, tuvo dos torneos prácticamente extraordinarios, excelente y eso dicta que toda esa maquinita trabajó muy bien, hoy son tres esparzanos que brindaron el éxito a toda una provincia, a un equipo que hay mucho talento en la zona pero que ustedes lograron organizarlo, hoy son tres pero Dios quiera que en los próximos años el puerto se nutra de más jugadores, de más parte administrativa, de más parte técnica, de más esparzanos y nosotros anuentes, el concejo municipal, la administración municipal y el Comité Cantoral de Deportes en algo muy importante que ojalá existan convenios firmados con este cantón que apoya el deporte por montones, este concejo municipal ha sido extraordinario en eso en el apoyo, no solo al fútbol si no muchos deportes y hoy en día hay muchos seleccionados nacionales que integran las selecciones del país en muchos deportes. Entonces la clave mía es que ojalá don Héctor se acerque al Concejo Municipal, a la administración y al comité de deportes para que lleguemos a tener convenios deportivos, convenios en infraestructura deportiva para poder mancomunarnos y ojalá que uno sean muchos más esparzanos que nos representan a nivel país en el futuro. Muchas gracias por venir un rato a compartir con el concejo.
Síndico Rafael Morera Guerrero: darle las gracias por haberse hecho presente aquí al llamado del Concejo Municipal de Esparza para nosotros es un gran orgullo saber que tres esparzarnos están de la mano con Municipal Puntarenas. De mi parte felicitarlos, igual soy miembro del comité de enlace y apoyo ojalá al Comité de Deportes, ojalá como dicen los compañeros hagan convenios y también por qué no buscar jugadores de la zona como lo han hecho principalmente cuando va a subir a primera división. De mi parte y del Concejo felicitarlos.
Segundo Vicealcalde Luis Diego Estrada Jiménez: gracias a los a los tres invitados de esta noche por aceptar el llamado, gracias también a la Niña Karol que nos hizo el favor de presentar la moción, sin duda para mí es de mucho orgullo, de mucha valía poder traer estos tres esparzanos al concejo municipal que es su cantón, darles este gran homenaje, al final de cuentas muchas gracias porque ahora tenemos representación provincial, pero yo me siento más orgulloso porque hay esparzanos en esa representación y básicamente de ahí nace la idea de poder presentar esta moción, de poderlos invitar, a los tres los conozco, sin ustedes tres el engranaje no sería el mismo, yo siento que ustedes han puesto alma, vida y corazón, inclusive con las decisiones que ustedes han venido tomando a nivel administrativo y demás. Rescato las palabras de algunos de mis compañeros el tener a Puntarenas FC en primera división ha sido de mucho desahogo para la provincia, Puntarenas ha estaba muy olvidado ahora con esto ustedes rescatan y ponen una vez más en el mapa la provincia, nos hacemos escuchar y nos hacemos sentir. De parte de este Concejo Municipal sepan que están muy bien recibidos como Puntarenas FC, con los brazos abiertos, siempre me gusta involucrar al Comité Cantonal de Deportes porque el Comité de Deportes en estas últimas

administraciones ha venido dando la talla a nivel de convenios, a nivel de partes recreativas y demás y yo sé que en conjunto podemos hacer crecer el equipo como tal, tenemos instalaciones deportivas de alto nivel como ustedes han podido observar, la municipalidad, el Concejo Municipal ha venido gestando buenas obras en el Complejo cultural y turístico Hugo Millet Carraza Arce, ya tenemos la gradería y por qué no pensar en un partido de exhibición para poder inaugurar esa gradería como bien lo decía el señor presidente. Para mí un verdadero placer, un verdadero orgullo y un agradecimiento enorme por haber tomado en cuenta esta moción e estamos yo por estar ahí, me costó un mundo, también quisiera agradecer a pana Patricia que fue la que me consiguió todos los contactos y es la que estuvo ahí siempre ayudándonos, ella es parte del equipo de Puntarenas FC en la parte de prensa o mercadeo, un agradecimiento en público a ella por haber hecho esta gestión de la forma en que lo hizo y también agradecer a Verónica que fue la que nos hizo los certificados y una vez más una vez más felicitar al Puntarenas FC pero más allá de eso felicitarlos a ustedes tres, que a mí como joven me llena mucho y como deportista, como educador físico me llena de mucho optimismo de cara a lo que viene y de cara a lo que ustedes pueden generar como equipo a nivel de sociedad y a nivel de juventud.

Señor Héctor Trejos: agradecerle esta mención que nos hacen hoy, decirles también que nosotros nos sentimos muy orgullosos y sobre todo orgullosos de que haya más esparzanos a nivel del equipo, nosotros tenemos dos altos rendimientos que están en semifinales y la idea es por lo menos ir sacando dos, tres, cuatro jugadores por año, ojalá que sirvan de base al equipo verdad, yo particularmente tomo muy a pecho esto que ustedes han dicho hoy de que podamos hacer un convenio con el Comité Cantonal, por lo menos el año anterior vinimos a entrenar todos los miércoles a Nances, que nos habría la puerta de poder ir a entrenar, en algún momento tuvimos la oportunidad en Las Tres María y ojalá que en algún momento podamos tenerlo momento como un estadio alterno. Por lo demás decirles que estamos abiertos, tenemos claro nuestro panorama, es muy duro el trabajo que nos viene. Nuevamente agradecerles y ojalá que podemos hacer partido amistoso, es importante que tomen en consideración que ahora no podemos hacer partidos amistosos cuando queramos, hay que tener permiso de la UNAFUT, pero sí tenemos planeado adecuadamente para que lo podamos realizar.

Sr. Ronald Chaves: agradecerles a Diego y a todas las personas que tuvieron esa iniciativa para darnos la oportunidad de esta esta noche aquí, me siento muy orgulloso, y ser un ejemplo para la juventud y para la gente que ha confiado mucho en mí, vamos paso a paso, por a poco, voy a cumplir 30 años de tener la escuela de fútbol y es un orgullo trabajar para los jóvenes del pueblo y de otros lugares cercanos, siempre dar el ejemplo es muy importante y me siento muy orgulloso de lo que estoy haciendo. Hay una cosa que yo quería decir hace muchos años, y hoy la voy a decir, cuando el equipo de Esparza fue campeón de juegos nacionales en el 2004 el Comité de Deportes ni la Municipalidad de Esparza le dieron algo a los muchachos, por lo menos los hubieran felicitado, porque eso es historia ser campeones de juegos nacionales no se da todos los días, representaron a un cantón y que esté escrito en los libros del ICODER que Esparza en el 2004 fue campeón de juegos nacionales y que ni el Comité de Deportes y ni la Municipalidad de Esparza le hicieran algo a estos muchachos, por lo menos un pergamino, algo le hubieran hecho a ellos, hoy se me da la oportunidad de decirlo y era la espinita que yo tenía, porque estábamos representando a un cantón, a nivel nacional fuimos campeones. A todas las personas que están aquí les agradezco por escuchar a nosotros, somos parte de una provincia representando a un equipo hoy como parte del cuerpo técnico les agradezco, a don Héctor que siempre ha estado ahí con nosotros, a César que ha sido el pupilo mío en el fútbol, a Diego que fue

pupilo mío también, agradecerles de todo corazón a todos ustedes, a don Asdrúbal que también nos ha apoyado mucho en esto. Señores gracias por esta oportunidad y por este encuentro que nos dieron hoy, me siento muy satisfecho como esparzano y siempre he querido poner al cantón en alto, donde quiera que esté y dónde quera que ya siempre voy a decir gracias Esparza porque siempre me han dado la oportunidad, siempre he sido uno más de todos ustedes y gracias a Dios he tenido la oportunidad de estar hoy aquí, hablar lo que tenía que decir y agradecerles de corazón todo lo que han hecho no solo por mí si no por todos los jóvenes estado ahí trabajando. Muchas gracias.

Sr. César Alpizar: agradecerles a todos por el homenaje, realmente me siento muy orgulloso de ser esparzano, antes de que se me presentara la oportunidad de entrar dentro del proyecto del PFC yo trabajaba con el proyecto de Linafa de aquí de Esparza en busca del ascenso a la segunda división y yo le comentaba a los más allegados que yo no sabía que hacer porque yo quería trabajar aquí en Esparza y buscar la proyección de ascender a segunda división, yo estaba sumamente ilusionado con el proyecto y se estaba trabando bien ordenado con el proyecto, pero no podía dejar la oportunidad de participar en segunda división, gracias a Dios se logró el objetivo principal que era ascender a primera y más allá de ascender a un cantón se da la apertura como creo que decía Diego, se da la apertura a la provincia y como esparzanos somos parte de la provincia de Puntarenas y se abre una oportunidad para toda la provincia en general. Reitero los agradecimientos y espero en algún momento se dé la oportunidad de poder trabajar aquí en el cantón y poder hacer las cosas de la mejor manera.

Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal: que dicha que ahora sí hay un concejo que le da seguimiento a estas cosas.

Sra. Hazel Juárez: En primera instancia agradecerles a ustedes por su trabajo, su presencia. Quiero decirle a Ronald por lo que acaba de decir que como seres humanos cometemos errores y en los años venideros esperamos hacer mejor las cosas, yo tengo ya una temporada de estar con el Comité Cantonal de Deportes y hemos tratado de hacer precisamente eso de darles un reconocimiento, un certificado a los atletas, algo pequeño, pero ahí vamos mejorando poco a poco mejorando cada vez más y esperamos proyectarnos más con respecto a todas las disciplinas. Mencionar que hace 3 años teníamos solo 5 asociaciones y a la fecha tenemos 17 disciplinas adscritas al Comité de Deportes y eso quiere decir que Esparza está creciendo deportivamente y como les repito estamos mejorando y aprendiendo. Gracias por estar aquí, gracias por ese logro que engrandece a este pueblo.

Se le brinda un fuerte aplauso todo el equipo y a los tres representantes que están hoy acá. Seguidamente se procede a darles el certificado.

Se brinda un receso de dos minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Kevin Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley y acogida por la presidencia, la, que dice:

"MOCIÓN

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo
Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley
Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón
Considerando:

1. Que el Concejo Municipal posee, de acuerdo al Código Municipal en su artículo 13, inciso ñ), la facultad de otorgar distinciones honoríficas a personalidades de un cantón que hayan realizado aportes significativos en los espacios, sociales, culturales, deportivos, entre otros

2. Que el Concejo Municipal de Esparza en años anteriores ha acordado mediante acuerdo motivado por la presentación de mociones escritas, brindar reconocimientos en memoria de personas que gracias a su paso por el cantón de Esparza hayan realizado contribuciones recordadas y apreciadas por los pobladores.
3. Que dentro de las personalidades recordadas en el cantón de Esparza sobresale el nombre de don Gerardo Enrique Marín Patterson, nacido en 1967 en San Rafael de Esparza, estudiante de centros educativos del cantón. Quien conformó y encabezó desde el año 1984 el grupo de Cadetes del cantón (Orden Cerrada), luciendo sus presentaciones en desfiles y eventos, engalanando a propios y visitantes y brindando a esparzanos de distintas generaciones valiosos aprendizajes de disciplina, cultura y honor.
4. Que el día jueves 02 de junio del 2022 se anunció el sentido fallecimiento de don Gerardo Marín, quien estuvo en lucha contra la enfermedad del cáncer y que hoy es recordado con mucho cariño por generaciones muy diversas que guardan con aprecio los aprendizajes brindados por este gran personaje.
Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:
1. Realícese un Reconocimiento Público el día miércoles 08 de junio, declarando como Personalidad del Cantón de Esparza a Gerardo Enrique Marín Patterson por sus valiosas contribuciones a la Cultura, el Folklore, y la Educación de los Esparzanos.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el presente acuerdo para promocionar el seguimiento de esta práctica en el cantón de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el regidor Kevin Campos que la moción fue impulsada por la síndica suplente Irma Vega Blanco.
Esta moción me parece que explica bastante bien, al inicio de esta sesión hemos realizado un minuto de silencio, don Gerardo Marín no es secreto para la gran mayoría de quienes estamos aquí luchó por varios años contra una enfermedad que deterioro grandemente su salud y que no nos permitió hacer este reconocimiento en vida como hubiésemos querido realizarlo y como nos esforzamos por realizarlo, hemos obtenido informaciones ahora doña Irma nos hablará un poco más al respecto, pero se hicieron los acercamientos con la familia y con don Gerardo desde hace ya varias semanas, él se encontró en una breve mejoría que la familia celebró pero que posteriormente como les mencione el jueves 2 de junio don Gerardo falleció. La intención es que la familia, algunas personas que doña Irma nos mencionara, nos acompañen el próximo miércoles y hagamos la entrega de un reconocimiento muy merecido que don Gerardo merece por sus atribuciones que ya mencioné y que hoy en día son recordadas con mucho cariño,
Síndica suplente Irma Vega Blanco: primero agradecer por acoger la moción presentada por don Kevin y agradecerle a don Kevin también por el aporte de poder formularla. Don Gerardo para mi persona y para muchos jóvenes contemporáneos y también de mis generaciones y anteriores fue una persona que nos aportó enseñanzas, disciplina, ejemplo de lucha, tenacidad, compañerismo, trabajo en equipo, etc., de cosas que lo que hacen es formar a jóvenes para ser mejores ciudadanos en un futuro, él fue una persona que aportó socialmente al cantón de verdad más de lo que yo podría decir con palabras pero como decía Kevin uno propone y Dios dispone esta investigación pequeñita que se hizo sobre su vida se hizo con su familia y personas allegadas para saber un poquito más de los inicios desde hace un tiempito atrás él cayó en una enfermedad que no nos dio tiempo para poder tenerlo a él en vida y que él escuchara las palabras y que supiera que se le va dar un reconocimiento por toda su largor y su legado al cantón, pero bueno como Dios lo quiso así seguimos en la lucha para que esto se dé y la verdad muy agradecida y yo sé que de muchas generaciones, yo participé en los cadetes del año 1986 casi que en los inicios de él con la juventud esparzana, nos citaba a

escolares y a colegiales para formar parte de sus grupos y la verdad les puedo decir que en mi vida dejo grandes enseñanzas al igual que sé que en muchos otros jóvenes a nivel social hizo una gran labor. Por eso yo personalmente sé que va a haber mucha gente que se den cuenta de este reconocimiento como personalidad que don Gerardo fue para nosotros y que va a estar sumamente identificada y agradecida por el reconocimiento que se le va a hacer en público a él lastimosamente no en vida pero sí a la familia y ellos están de acuerdo todo saben, de hecho Gerardo supo por medio de unas de sus hermanas que lo íbamos a visitar y que queríamos hablar con él al respecto, aparte de saber de su salud y acompañarlo él lo supo pero se nos adelantó son cosas que no decide uno como ser humano sino Dios. Muy agradecida y esperamos que nos van a visitar hermanos y algunos de los Cadetes para estar presentes acá en ese momento especial que queremos dedicarle como agradecimiento profundo desde el corazón.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Kevin Campos Angulo.
Trasladar copia de la moción a la señora Verónica Solórzano, Proyección Municipal, con el fin de que colabore en la coordinación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza - Asociación Hogar de Ancianos de Esparza - Ley Caldera, el cual se les remitió vía correo electrónico, para poder darles los recursos de la Ley Caldera, ya se hizo las revisiones respectivas. Por lo anterior solicito que me autoricen a la firma, a efectos de poder girarles los recursos de la Ley Caldera al Hogar de Ancianos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, a suscribir el convenio sobre la utilización de recursos girados por la Municipalidad de Esparza a la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza - Ley Caldera.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-437-2022 de fecha 06 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-100-2022, suscrito por la Gestión Administrativa, para iniciar un procedimiento de contratación para iniciar el remate al mejor postor del derecho de llaves para arrendamiento del local comercial número 13 del Mercado Municipal de Esparza, este trámite no se realizará en la plataforma de SICOP.
El procedimiento de contratación, corresponde a un remate de conformidad con lo que establece el artículo 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
De acuerdo a lo anterior, se elaboró un pliego de condiciones y se trasladó para su aprobación, a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal con base en el oficio GA-PM-100-2022, avalar el pliego de condiciones para el Remate del Local Comercial N° 13 del Mercado Municipal de Esparza de la siguiente manera:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el Remate de Local Comercial Número 13, propiedad del Mercado Municipal del Cantón de Esparza.

2- Aprobar el cartel con identificador N° 20220600155-00 del Remate incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.” **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con las cartas AME-437-2022 de la Alcaldía y GA-PM-100-2022 de la Proveeduría y según recomendación, avalar el pliego de condiciones para el Remate del Local Comercial N° 13 del Mercado Municipal de Esparza de la siguiente manera:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para el Remate de Local Comercial Número 13, propiedad del Mercado Municipal del Cantón de Esparza.
2- Aprobar el cartel con identificador N° 20220600155-00 del Remate incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.

Trasladar a la Administración para que lo ejecute e instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que realice el trámite correspondiente en SICOP.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-438-2022 de fecha 06 de junio de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito oficio GOT-AS-040-2022, de fecha 06 de junio del 2022, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de mayo del 2022, por un total de ¢6.396.288.00 (Seis millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y ocho colones exactos), así como multas por infracciones por un monto de ¢771.816.07 (setecientos setenta y un mil ochocientos dieciséis colones con 07/100).” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con las cartas AME-438-2022 de la Alcaldía, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de mayo del 2022 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa que conversó con el señor Carlos Ricardo Benavides, él nunca ha estado en ninguna audiencia pública que se ha hecho producto de la Ley 8461 que se ha venido promoviendo desde el 2006 hasta la fecha, entonces el sábado va a estar en la audiencia pública. La idea es entregarle un pequeño reconocimiento por la visión que tuvo con dicha Ley, ya que nos generó recursos tanto a Esparza como a Puntarenas en dicha ley y distribución que quedó fijada por Ley donde la parte política no tiene mucha posibilidad de generar grandes acciones solamente los Concejos de Distrito que es un privilegio que tiene este cantón y el cantón de Puntarenas que antes lo que recibían los concejos de distrito eran partidas específicas y partidas específicas por la situación económica del país prácticamente ya no existen, ahora solamente quedarán esos recursos y por lo tanto creo que es un tema de agradecer pero también proponernos como ciudadanos de este cantón a defender derechos con respecto a una ley que le vino a generar oportunidades de crecimiento a todos los distritos y con una distribución totalmente técnica tal y como se hace que es por población, tamaño y por el índice de desarrollo social, así es que se invierten los recursos por lo tanto genera más equidad a la hora de distribuir los mismos.

Entonces para que sepan que él está invitado y se le va a dar un pequeño reconocimiento a la visión que tuvo en la elaboración de dicha Ley, obviamente varios diputados aprobaron la misma en su momento, pero el gestor de la Ley en sí es él. Entonces no sé si toman el acuerdo de otorgarle el presente.

bicentenario el próximo el próximo sábado a las muchas gracias

SE ACUERDA: Otorgar un presente al Lic. Carlos Ricardo Benavides en la audiencia pública del próximo sábado 11 de junio del presente año, a las 09:00 am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informar que el viernes en el programa de las siete de la noche va a ser todo en razón del tema de ambiente que se ha venido dando sobre la siembra de los árboles, el día de los océanos, limpieza de la playa en Tivives. Recordarles que el 08 de junio es esa limpieza y sería bueno para promover todo lo que se ha hecho en pro del ambiente ojalá puedan ingresar y a la vez compartir la publicación y dar "me gusta" para así generar más reacciones con respecto a la misma y ver lo que a hecho la municipalidad en este proceso con la comisión que existe formada para lo que se ha elaborado y la comisión de ambiente que también ha estado inmersa en todo este proceso. Agradecerles a todos lo que han participado en el proceso, creo que han sido eventos muy llamativos en audiencia, pero sobre todo el fin para lo que fue creado cada uno de ellos que es cuidar nuestro ambiente y lograr contribuir con una serie de acciones para que cada día protejamos el ambiente. Igual recordarles la audiencia pública el sábado 11 de junio a las 09:00 am. y que estamos en alerta amarilla por onda tropical.

ARTÍCULO IX
Asuntos Varios

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal les recuerda que el próximo miércoles tenemos sesión a las 6:30 pm., y que también tenemos audiencia pública el próximo sábado a las nueve de la mañana.

Regidor Kevin Campos Angulo: para recordarle a los compañeros que el miércoles tenemos comisión de obras públicas a las 5:00 de la tarde y pedirle a doña Margoth y a Estefania que le hagan llegar un correo a los compañeros de ASOPAMA para recordarles de la reunión. Pedirle al señor Alcalde tener el acompañamiento de algún representante de ordenamiento territorial para abordar el tema con los señores de ASOPAMA, hay varios temas que sería conveniente verlos con los señores de Ordenamiento Territorial.

Indica el señor Alcalde que el de Ordenamiento Territorial sería a futuro a ver que procede porque primero es ver si se puede o no se puede convertir eso en calle pública, entonces más bien sería Juan Carlos el que asista a la reunión.

Sr. Campos Angulo: tal vez podríamos convocar a ambiente, entonces también la participación de don José Acevedo, porque se había hablado ahí que ellos tenían que garantizar donde se trace la eventual calle no afecte la parte de ciertos árboles. Doña Fiorella me parece que va a convocar a ambiente, entonces seria convocar también a don José Acevedo para que nos acompañe en la reunión.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: es que queríamos saber si nos daban un reporte de lo que hicieron hoy en el mapeo de las zonas afectadas por las hormigas.

Sr. Alcalde: recuerden que hoy era la reunión con el Ministerio de Salud para ahí plantear el cronograma, entonces voy a preguntarles, porque si avanzaron algo o sino que lo plasme por escrito para ver cual es el programa que van a seguir, para que ustedes le den seguimiento si lo tienen a bien.

Al ser las veinte horas con once minutos del lunes seis de junio de dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**